

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48738 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número 184/18 y NIG 33044 47 1 2018 0000385, siendo la concursada Procoin Defacto Global Contract, Sociedad Limitada Unipersonal, el Señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha veinte de septiembre de dos mil dieciocho, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Procoin Defacto Global Contract, Sociedad Limitada Unipersonal, con Código de Identificación Fiscal B33046046, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 24 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, Andrés Prada Horche.

ID: A180060410-1